

FECHA: 27/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GHOCB
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/03/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.34 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de la presentación de la propuesta de un posible Prestador de Servicio que, entre otros, brinde servicios de asesoría financiera en beneficio de los Tenedores, en el entendido que, la Asamblea se reserva el derecho de resolver en una asamblea posterior respecto de (i) la terminación de la relación contractual con cierto Prestador de Servicios y la liberación de su responsabilidad por los servicios prestados y (ii) la contratación de un nuevo Prestador de Servicios.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe por parte del Representante Común respecto al pago de los intereses moratorios adeudados a los Tenedores.

TERCERO. La Asamblea se reserva el derecho de resolver en una asamblea posterior, respecto a (i) la determinación del alcance de los servicios que deberán ser prestados por la figura del Supervisor de Mantenimiento; y (ii) la designación y/o ratificación, según corresponda, del prestador de servicios que fungirá como Supervisor de Mantenimiento al amparo de los Documentos de Emisión.

CUARTO. Se autoriza la contratación del Despacho Pedro Zaldivar, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso respecto del ejercicio 2024, en términos sustancialmente similares a la propuesta de servicios que fue presentada a la Asamblea y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior.

QUINTO. Se aprueba modificar el presupuesto de Gastos de O&M y el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión aplicables al ejercicio 2025, en términos de la propuesta que presentó la Fideicomitente a la Asamblea para los meses de abril, mayo y junio de 2025 y, adicionalmente, se aprueba que, dentro del presupuesto de Gastos de O&M, la partida correspondiente a los honorarios que deben cubrirse al Supervisor de Mantenimiento, no se encuentre delimitado a una persona moral, considerando el análisis realizado e informado por escrito por Tempest Capital, S.C. así como la opinión favorable del Supervisor de Mantenimiento, éste último por lo que refiere al presupuesto de Gastos de O&M y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior.

SEXTO. Se aprueba que en este momento no se adopten medidas y/o acciones en relación con la actualización de ciertos Eventos de Incumplimiento, reservándose el derecho de resolver en una asamblea posterior, respecto a las medidas, declaraciones y acciones que resulten convenientes y/o necesarias adoptar para conservar y/o salvaguardar los intereses de los Tenedores, incluyendo sin limitar, la declaración de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, así como, en su caso, la contratación de terceros, el otorgamiento de poderes, la designación de representantes legales, entre otros, para la gestión judicial y/o extrajudicial para la obtención de las cantidades por concepto de pago incumplidas, instrucciones

FECHA: 27/03/2025

al Representante Común en relación con lo anterior y, en general, el ejercicio de las acciones y derechos que se prevén en el Título y/o aquellas que deriven de la legislación aplicable y, adicionalmente, se autoriza al Representante Común para que no proceda a convocar a una asamblea de Tenedores con relación a los Eventos de Incumplimiento informados y actualizados previos a la Asamblea, salvo que los Tenedores lo soliciten.

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Lileni Zarate Ramírez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.